

PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO



CEIP SANTA BÁRBARA
Villacañas
(Toledo)

PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

CURSO 2023-2024

1. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL EOA

Durante este curso el Equipo de Orientación y Apoyo estará formado por las siguientes profesionales:

- Orientadora (Coordinadora del EOA): Teresa Blanco Santos.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica: Miriam Huertas Lomas.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica: Sonia de la Guía Lara.
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje: Beatriz Gómez Regatero.
- Profesora Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad: Inmaculada Moreno Roldán. (A media jornada).

Además, en el centro contamos con otros recursos personales que trabajan en coordinación con el EOA:

- Auxiliar Técnico Educativo: Ana López Alarcón.
- Auxiliar Técnico Educativo: Rosa Bosquet Rabadán

Las **funciones** del Equipo de Orientación y Apoyo, basadas en lo plasmado en el **Capítulo III artículo 19** del **Decreto 92/2022** son las siguientes:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuántas otras sean establecidas por la Consejería.

El Equipo de Orientación y Apoyo, a través de la orientadora con la colaboración del resto del profesorado, realizará, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES DEL EOA

La orientación educativa en las etapas de Infantil y Primaria es una labor compartida por distintos agentes, por lo que es inseparable de la propia acción docente, sobre todo a través de la acción tutorial y la inclusión educativa. Por eso es **responsabilidad específica** del **Equipo de Orientación y Apoyo**, como estructura especializada que aporta asesoramiento y apoyo técnico a toda la comunidad educativa (órganos de gobierno y de coordinación docente, profesorado y familia), vincular las funciones del EOA en la dinámica docente del CEIP con las funciones que definen su labor profesional.

La labor del Equipo de Orientación y Apoyo contribuye al logro de una formación integral del alumnado, por tanto el trabajo cooperativo es un eje fundamental en la planificación y coordinación de la atención escolar y desarrollo evolutivo y académico de los ACNEAE, basado principalmente en la colaboración con todo el profesorado, especialmente los tutores; la acción participativa en los distintos órganos del centro; implicación activa en los programas, proyectos de innovación-investigación que se diseñen y se apliquen en la práctica diaria de las aulas y asesoramiento a las familias, alumnado y profesorado.

La programación del EOA forma parte del Proyecto Educativo mediante distintos tipos de actuaciones relacionadas con: tutorías, medidas de inclusión

educativa y el asesoramiento especializado. Este Plan también queda recogido en la PGA en diez ámbitos: a) La acción tutorial. b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo. c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano. d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa. e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual. f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional. g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa. h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones. i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación. j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente, respondiendo al **marco legislativo** vigente que detallamos a continuación:

GENERALES:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN:

- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanza de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 22/06/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la Educación **Primaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 184/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

REFERIDAS A LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN:

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación infantil.
- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 marzo, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO:

- **Orden de 15/12/2003**, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
- **Orden de 16/01/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea, regula y ordena el funcionamiento del Servicio de Orientación Educativa y Profesional.
- **Orden de 11/04/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas, para el alumnado con trastorno del espectro autista, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 14/04/2016**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa.
- **Resolución de 07/02/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- **Resolución de 26/01/2019**, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- **Decreto 92/2022**, de 16/08/2022, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 3/10/2022**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
- **Instrucciones 4 de octubre de 2022**, de la Dirección General de Inclusión educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para el curso 2022-2023.

REFERIDAS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

- **Real Decreto 732/1995**, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- **Orden de 09/03/2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- **Decreto 13/2013**, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

- **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y TIPO DE ALUMNADO

En el CEIP Santa Bárbara están escolarizados **423 alumnos/as** distribuidos en dos edificios diferentes, cada uno ubicado en una zona del pueblo y distanciados entre sí varios kilómetros, lo que dificulta la organización de los apoyos y refuerzos.

En total hay escolarizados **123 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo**. De estos, **18** son alumnos/as con necesidades educativas especiales (**ACNEES**) asociados a discapacidad intelectual, discapacidad visual, TEA, retraso madurativo, trastornos específicos del lenguaje y la comunicación... El resto, **105 son ACNEAES** asociados a vulnerabilidad socioeducativa, trastornos del aprendizaje, trastornos del lenguaje y la comunicación, incorporación tardía, desconocimiento grave del idioma (alumnado ucraniano y árabe), altas capacidades intelectuales,...

4. OBJETIVOS DEL EOA

La programación de actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo se constituye en el documento guía y es el marco donde se estructuran las actuaciones de sus componentes. Los objetivos que sustentarán en el presente curso las tareas propias del EOA en conjunto, serán:

ORIENTACIÓN

- Colaborar con los tutores/as para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos a través de lo contemplado en la PGA y el PE y poner en marcha las medidas de inclusión educativa adecuadas.
- Promover la coordinación pedagógica entre las distintas etapas y niveles educativos.
- Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje y asesorar a los equipos docentes y de nivel sobre las características y las medidas de inclusión educativa adecuadas al alumnado con necesidades de apoyo educativo.
- Mantener una adecuada relación entre las distintas instituciones relacionadas con el centro, especialmente con las que atienden a ACNEAE (CDIAT, Servicios de Salud, Servicios Sociales Cruz Roja, Cáritas, ludoteca,,...)

- Colaborar y coordinar actividades dirigidas a las medidas de inclusión educativa dentro del Plan de Acción tutorial.
- Velar por la adecuada aplicación, desarrollo y seguimiento de las medidas de inclusión educativa recogidas en los documentos programáticos del centro (PE, PGA, NCOF, Programaciones Didácticas y Planes de trabajo).
- Asesorar sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos al alumnado y su familia en función de sus necesidades.
- Promover la cooperación entre familia y escuela, asesorando y participando en el desarrollo de programas formativos de madres y padres.
- Asesoramiento y criterios técnicos de intervención a equipo directivo, profesorado y familias.
- Promover el desarrollo de la acción tutorial.
- Actualizar los planes de acogida de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Poner en marcha acciones formativas para potenciar una convivencia positiva.
- Diseñar estrategias de mejora para la implementación de medidas de inclusión educativa para el alumnado con altas capacidades.
- Diseñar estrategias de mejora para la implementación de medidas de inclusión educativa para el alumnado TEA.
- Continuar con el diseño del plan estratégico de salud mental y bienestar emocional.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- Programar la atención a los ACNEAE de forma coordinada con los tutores/as, teniendo como referente el Plan de Trabajo y los saberes básicos, criterios de evaluación y competencias educativas que se están desarrollando en su aula de referencia.
- Organizar y realizar la atención directa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, individual o en pequeño grupo.
- Priorizar en el proceso educativo los aprendizajes instrumentales básicos, prácticos y funcionales con el fin último de que los alumnos/as se integren e incorporen a la sociedad de la manera más normalizada posible.

- Colaborar en la elaboración y elección de materiales, actividades y propuestas metodológicas para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Orientar al profesorado en la elaboración de medidas de inclusión educativa.
- Coordinar la respuesta educativa con asociaciones y entidades externas (ASODEMA, ASPRODIQ,...)
- Adaptar y asesorar, junto con el profesorado, materiales didácticos y materiales de acceso al currículo.
- Colaborar junto con los tutores, en la elaboración de los Planes de Trabajo.
- Colaborar junto con los tutores en la prevención y detección de NEE.
- Incorporar el ordenador y las TIC como una herramienta útil de trabajo y motivadora del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Participar en las reuniones con padres de los ACNEAE junto al tutor/a cuando se estime oportuno.
- Participar en los Claustros y Sesiones de Evaluación aportando aspectos relevantes para fomentar la inclusión y los programas del centro.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Orientar a los tutores y a los padres sobre estrategias, técnicas y materiales de estimulación del lenguaje
- Favorecer el intercambio fluido de información con los recursos de atención logopédica externos y CDIAT (ASODEMA y ASPRODIQ).
- Asesorar a los tutores/as en la adecuada intervención con el alumnado que presenta alguna alteración del lenguaje y la comunicación, y que a su vez éstos se coordinen adecuadamente con el resto de especialistas implicados, en cuanto a la aplicación de pautas de actuación comunes.
- Realizar procesos de estimulación y rehabilitación del alumnado en aquellos aspectos derivados de trastornos del lenguaje y la comunicación mediante las correspondientes adaptaciones curriculares recogidas en los Planes de Trabajo y en los planes de refuerzo.
- Orientar al profesorado de Educación Infantil en la programación, desarrollo, evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.

- Colaborar en la elaboración y elección de materiales, actividades y propuestas metodológicas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Incorporar el ordenador y las TIC como una herramienta útil de trabajo y motivadora del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Participar en las reuniones con padres de los ACNEAE junto al tutor/a cuando se estime oportuno.
- Participar en los Claustros y Sesiones de Evaluación aportando aspectos relevantes para el desarrollo de las medidas de inclusión y los programas del centro.

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas que mejoren los niveles de autonomía del alumnado.
- Atender al alumnado en las salidas y entradas al centro.
- Asistir al alumnado cuya conducta se derive riesgo para su integridad física.
- Intervenir y responsabilizarse junto al profesorado del alumnado que precisa su atención en períodos de recreo.
- Atención directa en hábitos de seguridad, higiene y desplazamientos llevando implícitas intenciones de enseñanza-aprendizaje.
- Informar a los padres de los logros y adquisiciones de su hijo/a en hábitos de cuidado, autonomía e higiene.

PROFESORADO TÉCNICO FORMACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Participar en los procesos de detección del alumnado con necesidades educativas específicas, en la evaluación del contexto familiar y social en el que vive y en el seguimiento de la respuesta.
- Actuar como mediador entre las familias y el profesorado del alumnado en riesgo y desventaja social.
- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo del alumnado en colaboración con otros servicios externos e instituciones, manteniendo el seguimiento y control tal y como rige el protocolo establecido.

- Colaborar en el desarrollo de los planes de orientación de los centros y de la zona, especialmente en los aspectos relacionados con el ámbito socio-familiar y profesional.
- Participar en la prevención de los problemas de convivencia y en la resolución de los conflictos, realizando tareas de mediación y seguimiento.
- Colaborar en programas y actividades desarrollados en el Centro con el objetivo de la mejora de la convivencia de la comunidad educativa.
- Desarrollar y apoyar en los programas de mejora de la igualdad y convivencia, animación sociocultural, de educación intercultural y educación en valores.
- Promover la participación e integración del alumnado y sus familias en la vida del centro educativo.
- Asesorar sobre los recursos existentes y entidades públicas o privadas especializadas en formación en ámbitos específicos de la prevención, detección y protección a la infancia en el entorno , y facilitar el acceso a los mismos al alumnado y su familia en función de sus necesidades.
- Promover la cooperación entre escuela y familia, asesorando y participando en el desarrollo de programas formativos de madres y padres del alumnado.
- Aportar asesoramiento y criterios técnicos de intervención socioeducativa a la administración educativa.

5. ACTUACIONES

Los **ámbitos de actuación** de la orientación, establecidos en el capítulo II del **Decreto 92/2022**, son:

1. Acción tutorial.
2. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
4. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Partiendo de lo anterior, a continuación, se detallan las actuaciones del EOA para el curso 2023-2024, según los diez ámbitos de actuación que establece el citado Decreto:

ÁMBITO 1: ACCIÓN TUTORIAL

Desde una perspectiva educativa integradora, la atención personalizada y la orientación educativa constituyen un derecho para el alumnado. Este derecho se concreta a través de un conjunto de servicios y actividades que el sistema educativo ofrece con el fin de garantizar la **personalización** de dicha educación. El principal desarrollo de esta orientación tiene lugar a través del ejercicio de la función tutorial.

La orientación y la tutoría se consideran parte de la función docente y debe contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se desarrollará de manera transversal, integrándose en el trabajo diario. Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y cursos educativos, con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

El EOA asesorará al profesorado en el ejercicio de esta función docente, desarrollando las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Participación en la revisión, desarrollo y evaluación del P.A.T. por ámbitos: Profesores, Padres y Alumnos/as.	Revisión trimestral Evaluación: trimestral Desarrollo: a lo largo del curso	CCP Tutores Orientadora JE	Asesoramiento realizado Materiales elaborados
Puesta en marcha y desarrollo del Programa "RETO" y del programa de Educación Emocional del centro..	A lo largo del curso	Orientadora JE Profesorado AMPA	Actividades realizadas Cuestionarios
Facilitar la inclusión y la participación del alumnado en el aula y en el centro mediante el asesoramiento sobre las medidas de inclusión educativa y sobre DUA.	A lo largo del curso	EOA Equipos docentes	Asesoramiento realizado
Facilitar al profesorado materiales para trabajar técnicas y hábitos de estudio en cada uno de los niveles.	A lo largo del curso	EOA Tutores/as	Materiales aportados
<u>Con el profesorado:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento a los tutores/as en el desarrollo de sus funciones para personalizar e individualizar el proceso educativo. ▪ Colaboración en las iniciativas del profesorado para mejorar la motivación del alumnado y desarrollar normas de convivencia básicas. ▪ Puesta en marcha del programa RETO. 	A lo largo del curso A lo largo del curso	Orientadora Profesorado	Asesoramiento y colaboración

<p><u>Con las familias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Colaborar y asesorar en las reuniones colectivas de familias y tutores/as cuando lo soliciten. Asesorar y colaborar con los tutores/as en las actuaciones significativas en relación con las familias. Asesorar y colaborar con las familias, a través de los tutores/as, en la mejora de actuaciones como: sueño, alimentación, autonomía, higiene y problemas de ansiedad. Información y colaboración en las actividades del Programa RETO. 	A lo largo del curso	Orientadora EOA Tutores	Colaboración realizada
	A lo largo del curso		
	A lo largo del curso	Orientadora Eq. Directivo	Asesoramiento realizado

ÁMBITO 2: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca todas las etapas educativas y a todos los alumnos y alumnas. Todas las actuaciones y asesoramiento donde participe el EOA respetarán el principio de inclusión y no discriminación. La respuesta concreta será prioritariamente dentro del grupo-clase, adaptando en cada caso la programación a las necesidades del alumnado, para que todos puedan participar en las mismas actividades, con las **medidas propuestas desde la Consejería, de Centro, de aula, individualizadas y/o extraordinarias** que sean necesarias.

Como establece el **Decreto 85/2018**, las medidas de inclusión no tienen carácter excluyente entre sí. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa sólo se emplearán cuando se hayan agotado las anteriores y no existan otras alternativas para responder a las necesidades del alumno. Las medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, se formalizarán en un **Plan de Trabajo**, que recogerá la respuesta diseñada para un alumno/a concreto. Las medidas individualizadas podrán requerir evaluación psicopedagógica (sólo si procede) y no supondrán la modificación de elementos prescriptivos del currículo (adaptaciones de acceso, metodológicas, curriculares de profundización y ampliación, programas específicos de intervención, la escolarización por debajo del curso y actuaciones de seguimiento individualizado). Las medidas extraordinarias requieren de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del consentimiento de las características e implicaciones de las medidas por parte de las familias. La adopción de estas medidas implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

En este ámbito y para alcanzar los objetivos generales y específicos fijados, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Detección temprana de barreras y potencialidades para el aprendizaje y la participación del alumnado.	A lo largo de todo el curso	EOA Profesorado	Derivaciones realizadas al EOA
Realizar las evaluaciones psicopedagógicas y/o revisiones, según los criterios de prioridad establecidos, realizando cuando proceda informe y dictamen de escolarización, atendiendo a los siguientes pasos: - Hoja de demanda. - Entrevista con tutor/a y familia.	A lo largo del curso, teniendo en consideración los plazos para dictaminar.	Orientadora	Elaboración de informes psicopedagógicos y dictámenes Envío a Asesoría de Inclusión Educativa y Convivencia

<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de pruebas psicopedagógicas. - Análisis de la información (Informe Psicopedagógico) - Información a tutores y familias. 			
Asesoramiento en la elección de materiales y evaluación de las necesidades de los alumnos/as que lo precisen.	Inicio de Curso y después de cada evaluación	EOA	Materiales solicitados Materiales elaborados
Colaboración y puesta en práctica de programas preventivos.	Trimestre 1º y 3º Fin 3ª evaluación	EOA Tutores/as CCP	Informes EI5. Colaboración y asesoramiento
Elaboración de horarios de ATE, especialistas de apoyo PT y AL y atención por parte de los especialistas lo antes posible desde su incorporación a las clases.	Septiembre	Orientadora JE PT AL	Horarios elaborados Inicio de intervenciones en septiembre
Coordinaciones con los tutores/as y equipos docentes para el seguimiento de los ACNEAE	Septiembre (antes de inicio de clases) Trimestral	EOA JE Tutores/as	Información aportada Acta reuniones
Asesoramiento en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo	Octubre (elaboración) Revisión Trimestral	EOA Tutores	Planes de trabajo elaborados y evaluados
Asesoramiento en la elaboración de informes individualizados a las familias del alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa.	Trimestral	EOA Tutores	Informes elaborados
Elaboración de un registro actualizado con los alumnos ACNEAE (con información básica)	Inicio de curso y actualización trimestral	Orientadora	Registro actualizado
Actualización tabla excel de ACNEAES	Primer trimestre	Orientadora	Tabla excel Envío a la Asesoría de Inclusión educativa y convivencia
Actuaciones directas o indirectas con alumnos/as que lo precisen	A lo largo del curso.	Orientadora PT/AL	Registro de las actuaciones realizadas. Material elaborado
Establecimiento de reuniones de coordinación del EOA.	Reuniones quincenales	Orientadora PT AL PTSC Prepara-T	Actas de reunión
Ajuste de documentos a la nueva legislación, tales como la revisión del Proyecto educativo, Programaciones didácticas, PGA, programación anual del equipo de orientación y apoyo...	A lo largo del curso	Orientadora E. Directivo	Documentos actualizados
Creación de un banco de recursos del EOA compartido con el profesorado	A lo largo del curso	EOA	Materiales Documentos elaborados

Organización de los recursos personales del Programa de Éxito educativo y abandono escolar temprano: Prepára-T	Segundo y tercer trimestre	EOA	Documentos elaborados
Diseñar estrategias de intervención e implementación de medidas de inclusión para alumnado con altas capacidades	A lo largo del curso	EOA ED Claustro	Documentos elaborados
Diseñar estrategias de intervención e implementación de medidas de inclusión para alumnado con TEA	A lo largo del curso	EOA ED Claustro	Documentos elaborados
Impulsar la formación al claustro y a las familias sobre altas capacidades y TEA.	A lo largo del curso	EOA ED Claustro Familias	Formaciones realizadas

ÁMBITO 3: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

Según el Decreto 92/2022 los centros establecerán procesos de identificación de barreras que permitan detectar de forma preventiva situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono escolar temprano. Se pondrán en marcha actuaciones y medidas desde un enfoque inclusivo para dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias de nuestro alumnado.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Asesoramiento al Equipo Docente del protocolo a seguir en casos de absentismo escolar o faltas de asistencia sin justificar.	Revisión mensual	CCP Tutores Orientadora PSC JE	Asesoramiento realizado Materiales elaborados
Participación en el seguimiento de alumnos/as que presenten absentismo escolar y coordinación con Servicios Sociales.	A lo largo del curso	Tutores/as JE Orientadora PSC Servicios Sociales	Intervención planificada
Asesoramiento a las familias sobre la importancia de asistir de forma regular a la escuela, especialmente insistir en la etapa de Educación Infantil, aunque no sea obligatoria.	A lo largo del curso	Orientadora PSC Tutores/as	Faltas de asistencia

Identificación del alumnado vulnerable de absentismo y registro del mismo.	A lo largo del curso	PSC Orientadora Profesorado JE	Listado de alumnado
Elaboración de los PISE junto a Servicios Sociales	A lo largo del curso	Orientadora PSC Servicios Sociales	PISE realizados
Coordinación con Servicios Sociales para la solicitud de becas y ayudas del alumnado vulnerable.	Primer trimestre	Orientadora PSC JE Servicios Sociales	Intervenciones realizadas
Elaboración de listados de alumnado susceptible del programa de Éxito Educativo de Cruz Roja y Cáritas, y seguimiento de la asistencia y beneficio a los mismos.	Todo el curso.	Orientadora PSC JE Tutores	Listado de alumnos y coordinaciones realizadas.
Elaboración de listados de alumnado susceptible del programa Prepára-T.	A lo largo del curso	EOA JE Tutores	Alumnado participante
Coordinación con Servicios Sociales para el seguimiento del absentismo escolar.	Mensual	PSC Orientadora J.E. S.S.	Coordinaciones realizadas
Participación en las comisiones de absentismo locales.	A lo largo del curso.	PSC Orientadora	Coordinaciones realizadas.

ÁMBITO 4: MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD

Según el **Decreto 92/2022** los centros regularán la convivencia a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro y de aula.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Asesoramiento en la elaboración de las normas del aula.	Septiembre	CCP Tutores Orientadora JE	Asesoramiento realizado Materiales elaborados
Asesoramiento en la elaboración y puesta en marcha del Plan de Igualdad y Convivencia del centro.	A lo largo del curso	Comisión de convivencia EOA	Documento elaborado
Puesta en marcha y desarrollo del programa RETO y del programa de Educación Emocional.	A lo largo del curso	EOA JE Profesorado AMPA	Actividades realizadas Cuestionarios.

Formación en programa RETO	A lo largo del curso	EOA Profesorado	Cuestionario
Asesoramiento en el desarrollo de programas de mejora de la convivencia	A lo largo del curso	Orientadora ED Equipos docentes	Asesoramiento y colaboración
Realización de sociogramas para la detección de problemas de convivencia dentro del aula.	A lo largo del curso	Orientadora Tutores/as	Análisis de resultados
Asesoramiento y puesta en marcha del protocolo a seguir en casos de acoso entre iguales.	A lo largo del curso	Orientadora Profesorado ED	Protocolos puestos en marcha
Formación Asociación Punto Omega.	A lo largo del curso	EOA Claustro	Documentos actualizados
Colaboración con el AMPA del centro.	A lo largo del curso	EOA Comisiones	Documentos actualizados
Taller de Servicios Sociales: Inteligencia emocional	A lo largo del curso	Orientadora CCP 3º y 4º EP	Asesoramiento realizado
Asesoramiento al profesorado sobre medidas organizativas y metodológicas desde un enfoque DUA.	A lo largo del curso	EOA Profesorado ED	Asesoramiento realizado
Solicitud del Plan de Éxito y prevención del abandono escolar temprano: Prepára-T	Primer trimestre	EOA ED	Solicitud
Puesta en marcha del programa de mediación RETO.	Segundo y tercer trimestre	EOA 5º Y 6º EP	Programa realizado
Formación alumn@s mediadores RETO.	A lo largo del curso	EOA 5º Y 6º EP	Alumnado formado
Formación al alumnado en prevención y en resolución de conflictos.	Segundo y tercer trimestre	EOA Claustro	Actividades realizadas
Retomar el uso del aula de convivencia.	Segundo y tercer trimestre	EOA Claustro	Derivaciones realizadas
Adaptación aulas de la calma	A lo largo del curso	EOA Claustro	Aulas creadas

ÁMBITO 5: COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

Según el **Decreto 92/2022** con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
-------------	-----------------	--------------	------------

Desarrollo de la acción tutorial	A lo largo de todo el curso	Orientadora PSC JE Tutores	Asesoramiento realizado Materiales elaborados (BANCO DE RECURSOS) Cuestionarios.
Revisión y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia	A lo largo del curso	CCP EOA AMPA Comisión de Igualdad y Convivencia.	Asesoramiento realizado Materiales elaborados Cuestionarios.
Revisión y desarrollo del Plan de Acogida : dirigido a profesorado, familias y alumnado del Centro.	A lo largo del curso	Orientadora PSC JE Tutores	Asesoramiento realizado Materiales elaborados Cuestionarios.
Desarrollo del programa RETO	A lo largo del curso	Orientadora PSC JE Tutores	Actividades realizadas Cuestionarios.
Formación en programa RETO	A lo largo del curso	EOA Profesorado	Cuestionario
Participación, información y asesoramiento de las formaciones organizadas por el CRFP y otras instituciones sobre coeducación e igualdad.	A lo largo del curso	EOA ED Equipos docentes	Participación en la formación
Colaboración en la celebración de efemérides como día de la mujer, no violencia, niña en la ciencia...	A lo largo del curso	EOA CCP	Análisis de resultados
Colaboración y coordinación en la puesta en marcha y desarrollo de la formación y prevención talleres de coeducación e igualdad, prevención del uso de pantallas, etc..	A lo largo del curso	Tutores 1º y 2º 3º y 4º EOA	Análisis de resultados.
Colaboración con el Centro de la Mujer , Servicios Sociales, Ayuntamiento de la localidad en el desarrollo de las actividades programadas en materia de coeducación e igualdad.	A lo largo del curso	EOA Profesorado	Actividades realizadas

ÁMBITO 6: ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

Según establece el **Decreto 92/2022**, los centros educativos planificarán las actuaciones necesarias para la orientación académica, educativa y profesional que se desarrollen a nivel de centro, de tutoría y a través del currículo de las diferentes áreas.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Asesoramiento a la comunidad educativa para mejorar y asegurar la continuidad entre etapas educativas.	A lo largo del curso, especialmente tercer trimestre	EOA	Asesoramiento realizado
Asesoramiento a los alumnos y a las familias que lo soliciten respecto a la toma de decisiones en los cambios de etapa educativa.	Febrero Tercer trimestre	EOA	Asesoramiento realizado
Participación en la jornada de puertas abiertas	Febrero	EOA	Asesoramiento realizado
Contribuir a que los alumnos conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades (cognitivas, personales, de relaciones interpersonales y de actuaciones e inserción social).	Tercer trimestre	EOA	Asesoramiento realizado
Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa.	A lo largo del curso	Equipo Directivo y EOA	Coordinación realizada
Asesoramiento al profesorado sobre la evaluación del alumnado y decisiones relativas a la promoción o no de los mismos.	Trimestralmente	Equipos docentes EOA	Asesoramiento realizado

ÁMBITO 7: TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En las diferentes etapas educativas, a la hora de abordar los distintos períodos de transición del alumnado, se requiere una intervención especializada basada en la orientación académica y profesional. Por ello, en nuestro centro educativo, desarrollaremos las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Asesoramiento a la comunidad educativa para mejorar y asegurar la continuidad entre etapas educativas.	A lo largo del curso, especialmente en febrero y en el tercer trimestre	EOA	Asesoramiento realizado
Revisión y aplicación del Plan de Transición entre Etapas, principalmente de Primaria a Secundaria.	Tercer trimestre	EOA	Documento actualizado

Asesoramiento a los alumnos y a las familias que lo soliciten, al término de Educación Primaria sobre la siguiente etapa educativa (ESO).	Tercer trimestre	EOA	Asesoramiento realizado
Asesoramiento a las familias que lo soliciten al término de Educación Infantil sobre su paso a Educación Primaria	Tercer trimestre	EOA	Asesoramiento realizado
Asesoramiento a las familias que van a entrar nuevas al colegio en Educación Infantil 3 años.	Septiembre Febrero Tercer Trimestre	EOA	Asesoramiento realizado
Revisión y aplicación del Plan de Transición entre Etapas, de Infantil a Primaria.	Inicio de curso Tercer trimestre	EOA	Documento actualizado
Contribuir a que los alumnos conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades (cognitivas, personales, de relaciones interpersonales y de actuaciones e inserción social).	Tercer trimestre	EOA	Asesoramiento realizado
Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa.	A lo largo del curso	Equipo Directivo y EOA	Coordinación realizada
Ayudar a las familias y/o tutores/as legales a mejorar el conocimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as, sobre todo en el cambio de etapa de E.Primaria a E.Secundaria Obligatoria.	Junio Febrero Septiembre	EOA	Asesoramientos realizados
Planificar, desarrollar y evaluar los procedimientos de acogida al inicio de la escolarización	Durante todo el curso	EOA Equipo Directivo y profesorado	Asesoramiento realizado
Coordinación con los CDIAT (ASODEMA y ASPRODIQ)	A lo largo del curso, especialmente en febrero	EOA CDIAT	Asesoramiento y coordinación
Coordinación con la Escuela Infantil "Cuestas Blancas"	En febrero y junio	EOA Escuelas Infantiles	Asesoramiento y coordinación

ÁMBITO 8: RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

Según el **Decreto 92/2022** se establecerán actuaciones, colaboraciones y coordinaciones con las distintas instituciones, asociaciones y entidades que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Coordinación y colaboración con el AMPA del centro.	A lo largo del curso	EOA AMPA	Participación en las actividades
Coordinación y desarrollo del programa RETO y del programa de Educación Emocional	A lo largo del curso	EOA JE Profesorado AMPA	Actividades realizadas Cuestionarios.
Participación en el Consejo Escolar.	A lo largo del curso	Orientadora	Asesoramiento y colaboración
Colaboración con Asociación Punto Omega, Centro de la mujer del Ayuntamiento de Villacañas, Cáritas, Cruz Roja, AMIVI...	A lo largo del curso	EOA Claustro	Documentos actualizados
Solicitud y coordinación del Programa "Tú Cuentas"	A lo largo del curso	EOA Claustro	Solicitud
Coordinaciones con CEE, Escuela Infantil, CDIAT...	Mínimo dos veces por curso escolar	Orientadora PT AL	Seguimiento del alumnado Acta Propuestas de actuación y mejora
Coordinación y colaboración con la Biblioteca de la localidad	A lo largo del curso	EOA Bibliotecaria	Actuaciones realizadas
Coordinación y colaboración con el equipo LOPIVI	A lo largo del curso	EOA Equipo LOPIVI	Actuaciones realizadas
Coordinación con la Asesoría de Inclusión Educativa mediante procedimientos ágiles, a través de Educamos CLM y de las reuniones de coordinación de orientación educativa de zona	A lo largo de curso Reuniones establecidas	Orientadora SOEP	Emails enviados y recibidos Asistencia a las reuniones
Solicitud y colaboración con la UAO	A lo largo del curso	EOA Tutores implicados ED	Actuaciones realizadas
Realización de las actividades programadas en el Plan director de la Guardia Civil.	A lo largo del curso	EOA Profesorado Guardia Civil	Asesoramiento y colaboración.
Coordinación con los pediatras de la localidad	A lo largo del curso	EOA Pediatras	Coordinaciones realizadas
Coordinación con neuropediatría y USMIJ	A lo largo del curso	EOA Especialistas médicos	Coordinaciones realizadas

ÁMBITO 9: PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

Según el **Decreto 92**, el centro recogerá en su proyecto educativo y en la PGA actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico dirigidas a favorecer la calidad de la enseñanza.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Actividades de formación y perfeccionamiento profesional por parte de los miembros del EOA.	Desarrollo de cursos y actividades de formación.	EOA	Materiales de los cursos
Asesoramiento en las actividades de innovación educativa y de investigación realizadas desde el centro.	A lo largo del curso	EOA CCP	Asesoramiento realizado
Participación en las actividades de formación que se desarrollen en el centro.	A lo largo del curso	EOA	Cursos realizados
Coordinación del desarrollo y la puesta en marcha del Programa RETO	A lo largo del curso	Orientadora Coordinadora RETO	Actividades desarrolladas
Designación de la coordinación de bienestar	Primer trimestre	Orientadora	Elaboración del plan
Formación en coordinación de bienestar	A lo largo del curso	Orientadora PSC	Cursos realizados
Formación al profesorado sobre la puesta en práctica de las medidas de inclusión educativa y asesoramiento sobre DUA	A lo largo del curso	EOA Tutores/as	Elaboración de materiales.
Difusión del programa "Observa y Transforma"	Primer trimestre	EOA Claustro	Participación en la convocatoria
Coordinación y trabajo en equipo con el equipo de servicios sociales de la localidad.	A lo largo del curso	Orientadora PSC	Coordinaciones realizadas

ÁMBITO 10: APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

Según el **Decreto 92/2022**, el EOA asesorará al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Asesoramiento en la elaboración de las normas del aula.	Septiembre	CCP Tutores Orientadora JE	Asesoramiento realizado Materiales elaborados
Puesta en marcha y desarrollo del programa RETO y del programa de Educación Emocional	A lo largo del curso	EOA JE Profesorado AMPA	Actividades realizadas Cuestionarios.
Formación en programa RETO	A lo largo del curso	EOA Profesorado	Cuestionario
Asesoramiento en el desarrollo de programas de mejora de la convivencia	A lo largo del curso	Orientadora ED Equipos docentes	Asesoramiento y colaboración
Realización de sociogramas para la detección de problemas de convivencia dentro del aula.	A lo largo del curso	Orientadora Tutores/as	Análisis de resultados
Asesoramiento y puesta en marcha del protocolo a seguir en casos de acoso entre iguales.	A lo largo del curso	Orientadora Profesorado ED	Protocolos puestos en marcha
Formación para el profesorado Asociación Punto Omega	A lo largo del curso	EOA Claustro	Documentos actualizados
Asesoramiento al claustro para desarrollar estrategias metodológicas de carácter inclusivo (educación emocional, aprendizaje cooperativo...)	A lo largo del curso	Orientadora E. Docente	Estrategias puestas en marcha
Desarrollo de cursos y actividades de formación	A lo largo del curso.	Orientadora PT AL	Materiales de los cursos
Asesoramiento en los proceso de evaluación del alumnado del centro	A lo largo del curso	EOA Profesorado	Asesoramiento realizado
Asesoramiento en el proceso de evaluación interna del centro	Mayo	Orientadora CCP	Asesoramiento y análisis
Asesoramiento y colaboración en la planificación, desarrollo y evaluación del proceso educativo	A lo largo del curso	EOA Profesorado	Asesoramiento y colaboración
Asesoramiento en la solicitud del Programa de Éxito Educativo y prevención del abandono escolar temprano: Prepára-T y Pise +	Primer trimestre	EOA ED	Asesoramiento y colaboración

6. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS Y POTENCIALIDADES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

La identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo seguirá los pasos que describimos a continuación:

1. El **tutor/a y/o el profesorado** serán siempre los que en primera instancia detectarán las dificultades del alumnado, una vez analizadas, aplicarán primero medidas de centro, aula y/ o individualizadas acompañadas de la elaboración y puesta en práctica del correspondiente Plan de Trabajo cuando sean individualizadas. En caso de no ser suficientes las actuaciones iniciadas para dar respuesta a las necesidades del alumno/a, el caso se derivará al Equipo de Orientación previa cumplimentación del modelo de **Hoja de demanda de valoración psicopedagógica** e información a los padres.
2. Cuando sea la familia la que detecte las dificultades y lo ponga en conocimiento del tutor/a, seguirá el mismo proceso descrito en el apartado anterior.
3. En caso de que tras aplicar las medidas de centro, de aula e individualizadas plasmadas en los documentos programáticos del Centro (incluido el Plan de Trabajo) el alumno/a no progrese y persistan sus necesidades y dificultades se iniciará el siguiente protocolo:
 - A. El tutor/a rellena y entrega a la orientadora la Hoja de demanda de valoración psicopedagógica cumplimentada y firmada.
 - B. El EOA estudia el caso, confronta los datos aportados con los documentos académicos y administrativos del expediente del alumno/a.
 - c. Una vez analizado el expediente y de corroborar que han sido inefectivas todas las medidas de centro, aula e individualizadas por no conseguir los resultados previstos, si la situación escolar se considera susceptible de NEE o NEAE, se iniciará la evaluación psicopedagógica que seguirá estos pasos:
 - C.1.- Entrevistas con **tutor/a, profesorado y maestros especialistas** que imparten clase al alumno/a.
 - C.2.- Entrevista con la **familia** para explicar la necesidad de evaluar a su hijo/a y requerir su correspondiente autorización y colaboración aportando informes y documentos de otras instituciones que ayuden a detectar las barreras y potencialidades para el aprendizaje y la participación del alumno/a.
 - C.3.- Aplicar las correspondientes **pruebas psicopedagógicas** por la orientadora y de nivel de competencia curricular por el profesorado/PT/AL.

C.4.- Observación en distintos momentos de la jornada y horario escolar en el aula, diferentes clases, recreos, etc.

4. Finalizada la evaluación psicopedagógica se realizará el **informe psicopedagógico** en el que se determinarán las barreras y potencialidades para el aprendizaje y la participación del alumno/a, las medidas de inclusión educativa a adoptar y si requiere apoyo específico por PT , AL y/o profesionales como ATE y/o Fisioterapeuta. En caso de haber detectado Necesidades Educativas Especiales, que requieran medidas extraordinarias de inclusión educativa se realizará el correspondiente **Dictamen de Escolarización** y presentación de las características e implicaciones a la familia dando su opinión de las medidas a adoptar. Posteriormente será enviado a la Asesoría de Inclusión Educativa para que desde la Comisión de escolarización se emita la pertinente Resolución.
5. Posteriormente el EOA junto con el tutor/a y profesorado afectado decidirán la aplicación de las medidas de inclusión acordadas, así como la organización de los recursos personales y materiales y la propuesta curricular para elaborar el Plan de Trabajo, labor que ha de coordinar el tutor/a con la colaboración, asesoramiento y apoyo técnico del EOA.
6. El EOA, con la participación de jefatura de estudios cuando su presencia sea pertinente, realizarán un seguimiento trimestral junto al tutor/a y equipo docente de la aplicación de las medidas adoptadas.

Dada la situación actual de demandas pendientes de atender, así como de informes desfasados pendientes de revisar, se establecen los siguientes **criterios** de prioridad para realizar las **evaluaciones psicopedagógicas** durante este curso 2022-2023:

- a) Previsiones de evaluaciones psicopedagógicas del curso anterior.
- b) Evaluaciones y dictámenes de ACNEE por cambio de etapa (EI5 y EP6): plazo establecido por la Asesoría de Inclusión Educativa (febrero).
- c) Evaluaciones y dictámenes de ACNEE de nueva escolarización (CDIAT): plazo establecido por la Asesoría de Inclusión Educativa (febrero).
- d) Informes solicitados por servicios médicos (USMIJ, Neuropediatría...) pendiente de diagnóstico clínico.
- e) Evaluaciones psicopedagógicas de posibles ACNEAE (Hojas de demanda de tutores) en orden de: mayor gravedad (posible ACNEE) y menor nivel (de EI3 a EP6).
- f) Revisiones de evaluaciones y dictámenes de ACNEE desfasados.

6.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

El objetivo es facilitar la integración y adaptación del alumnado y sus familias a la vida del centro. En caso de que el alumnado desconozca el castellano se aplicará el Programa de Inmersión Lingüística que perseguirá como finalidad prioritaria que adquieran, con la atención especializada y lo más pronto posible las destrezas en la Lengua española para facilitar su adaptación al centro y posibilitar que sus progresos académicos se ajusten a lo marcado para su grupo de edad.

Como medida individualizada de inclusión educativa, se podrá aplicar la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

7. HORARIOS Y AGRUPAMIENTOS

El horario del alumnado ACNEAE atendido por las maestras especialistas en PT y AL está basado principalmente en los horarios del grupo de referencia, de forma que las sesiones de atención por ambas especialistas coincidan con las horas de docencia en las áreas de Lengua y Matemáticas, procurando que las sesiones de AL se impartan en horas de Lengua en el aula ordinaria; si este criterio no puede cumplirse, se seleccionarán aquellas áreas en las que los alumnos/as no sean capaces de seguir el ritmo de las clases ordinarias como Conocimiento del medio. Como premisa básica se contemplará que permanezcan con el resto de sus compañeros en aquellas áreas que propicien el desarrollo social y grupal.

Los apoyos se realizarán, **con carácter excepcional**, fuera del aula de referencia cuando el desfase curricular del alumnado atendido sea de más de dos cursos respecto a su aula de referencia.

Dentro del Aula de Apoyo, los tiempos serán flexibles dependiendo de las características del alumnado y de los recursos y materiales de que se dispongan en ese momento.

Los horarios de las maestras especialistas en PT y AL, se han confeccionado teniendo en cuenta en primer lugar el alumnado atendido por ambas especialistas, para evitar solapar o aglutinar varias sesiones de atención especializada en la misma jornada; además se han organizado en base a la propuesta curricular de sesiones aconsejada en los informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización. Las componentes del EOA, tienen atención directa al alumnado todas las sesiones lectivas semanales.

Mantendremos coordinaciones internas de centro establecidas con carácter oficial en los horarios personales y calendarios mensuales y trimestrales, entre las que destacan: la coordinación quincenal del EOA los lunes por la tarde. Además, mantendremos reuniones con los tutores/as y equipos docentes y

asistiremos cuando nos convoquen en horas complementarias a CCP, Claustros, Sesiones de Evaluación u otro tipo de reuniones.

En cuanto a las coordinaciones externas con otros servicios e instituciones, mantendremos contacto con: los IES de la localidad, para el desarrollo de diversos programas, principalmente el Programa de transición entre etapas; con Servicios Sociales, para programas de prevención de absentismo y seguimiento de situaciones de alumnado en riesgo de exclusión social, de manera mensual; con CEE, USMIJ, CDIAT, Centro Base, AMPA, Centro Intervención Familiar, Pediatras, especialistas médicos y otros profesionales que atienden al alumnado con necesidades específicas como fisioterapeutas, logopedas, etc de forma puntual.

Las horas de apoyo educativo al alumnado con necesidades específicas se plasman en cada uno de los horarios de los componentes del Equipo de Orientación y Apoyo (los horarios individuales de cada integrante aparecen en Delphos).

8. RECURSOS

Se utilizarán todos los recursos disponibles del centro y del entorno. En función de las necesidades del alumnado, convendría disponer de presupuesto para dotar a las aulas de apoyo de diversos materiales pedagógicos, didácticos y tecnológicos a lo largo del curso. En cada caso concreto se trabajará con unos materiales, actividades y metodología adaptados a las necesidades educativas que presenten.

Como criterio básico durante este curso escolar daremos prioridad a las nuevas tecnologías como recurso motivador en nuestra labor diaria, así como materiales manipulativos y lúdicos.

9. METODOLOGÍA

Para desarrollar nuestra intervención educativa nos regimos por la colaboración y el trabajo en equipo como método básico que precederá a la aplicación de programas de intervención, de apoyo y asesoramiento especializado al alumnado, familias y profesorado. Las actividades irán de lo sencillo a lo complejo. Se diseñarán, por tanto, de manera graduada, teniendo siempre en cuenta las características del alumnado, los objetivos, los saberes básicos y los criterios de evaluación relacionados con cada una de las competencias clave recogidas dentro del programa individualizado propuesto en base al nivel de competencia curricular del alumnado.

En cada caso, las adaptaciones curriculares se recogerán en los Planes de Trabajo, así como aspectos metodológicos correspondientes, que serán conocidos y compartidos por todo el profesorado que imparta docencia al alumno/a y que será el tutor/a el responsable de comunicarlo al equipo docente.

En definitiva, la organización de la labor del profesorado estará presidida por el criterio de flexibilidad e inclusión, contribuyendo a favorecer el intercambio comunicativo entre profesorado, alumnado-profesorado y profesorado-familias y se servirá de modelos de actuación variados y adaptados.

Nuestro programa de actividades se basa en unos supuestos que marcan el carácter y estilo de orientación y apoyo educativo que pretendemos llevar a cabo. Los principios parten de un modelo:

- ❖ **Preventivo:** dirigido a todo el alumnado, persigue la optimización del rendimiento escolar, el desarrollo cognitivo, la potencialidad de las competencias clave y la atención a familias.
- ❖ **Contextualizador:** adaptado a las características peculiares del centro y el entorno.
- ❖ **Integrador:** vinculado a los documentos programáticos, compartido por los equipos docentes y asumido por la comunidad educativa.
- ❖ **Especializado:** los distintos componentes del EOA mediante su labor profesional asesorarán sobre instrumentos útiles para los tutores, profesores, familias, alumnado y equipo directivo.
- ❖ **Personalizado:** porque se centra en la problemática de los casos concretos y con características particulares.
- ❖ **Interactivo y corresponsable:** se alimenta de la participación e implicación de los distintos miembros de la comunidad educativa que intercambian experiencias y se sirve de la coordinación y asesoramiento de otros recursos externos e instituciones.

La metodología empleada por el EOA parte de concebir el proceso orientador como un servicio que promueve la calidad, la equidad y la inclusión en la educación, para conseguir el máximo desarrollo posible de todos los alumnos sin excepción, desde una perspectiva de colaboración activa y de coordinación estrecha entre los distintos agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de promover una verdadera **escuela inclusiva**.

10. TEMPORALIZACIÓN

✓ **EN SEPTIEMBRE:** se revisará la base de datos de ACNEAES susceptibles de seguimiento e inicio de evaluación psicopedagógica resultantes de las memorias finales del curso anterior. También se valorará el plan de actuaciones y memoria del EOA para proponer y plasmar las posibles mejoras y modificaciones en función del nuevo alumnado a atender, la dotación de recursos personales y materiales del centro y horarios de todo el profesorado. Se actualiza

la base de datos de ACNEAE en Delphos. Tramitación de Becas para el alumnado ACNEE que lo solicite.

✓ **PRIMER TRIMESTRE:** Partiendo del análisis anterior, se elabora el Plan anual de actuaciones del EOA para el curso actual (que se incorporará a la PGA antes del 31 de octubre). Por otra parte, se actualiza y envía la base de datos de ACNEAES en el formato oficial a la Asesoría de Inclusión Educativa. Durante este primer trimestre, se planifican e inician las evaluaciones psicopedagógicas pertinentes, siendo prioritarias por este orden: demandas de valoración en lista de espera del curso anterior, alumnado de 6º EP, de Educación Infantil 5 años, de 2º y 4º EP, después los cursos restantes. Si bien el orden podrá ser alterado cuando surjan casos de urgente intervención, tal como se ha establecido para este curso dada la cantidad de alumnado pendiente de evaluar por cambios de etapa, demandas de tutores/as o servicios médicos y desfase de evaluaciones pendientes de revisar. Además se colaborará en la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia y se realizará la formación como coordinadora de Bienestar, ya que la orientadora ocupará dicho puesto. También la orientadora coordinará la puesta en marcha del Programa RETO y del programa de Educación Emocional.

✓ **SEGUNDO TRIMESTRE:** continuación de evaluaciones psicopedagógicas, siendo prioritario elaborar los Dictámenes de los alumnos de cambio de etapa de Primaria a ESO, Infantil a Primaria, nuevas escolarizaciones de ACNEE, y en su caso, los de cambio de modalidad de escolarización. Coordinación con los IES y con los CDIAT y escuela infantil. Acabados éstos, se continuarán el resto de evaluaciones pendientes y las nuevas demandas de valoración surgidas durante el curso.

✓ **TERCER TRIMESTRE:** elaboración de informes de las últimas evaluaciones psicopedagógicas realizadas. Coordinación Departamento Orientación IES receptor del alumnado que finaliza la etapa de primaria. Evaluación y elaboración de la memoria final del EOA.

11. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso de investigación permanente, que cumple dos funciones: por una parte, adaptar nuestra intervención orientadora a las características y necesidades de nuestro centro y comunidad educativa, mediante una observación sistemática y continua; y por otra, determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Por tanto, desde el EOA, se considera que el proceso de la evaluación debe ir dirigido a valorar los objetivos alcanzados, las dificultades y barreras encontradas, los factores que han podido condicionar los resultados, y las propuestas y modificaciones que se incorporarán en la Memoria Anual, con el fin de planificar el curso siguiente.

La evaluación de la práctica docente es considerada como un proceso continuo dentro de la propia intervención. Se realizarán sesiones conjuntas de evaluación con el profesorado implicado (tutores y especialistas) de manera trimestral. Paralelamente se analizará la coordinación y las programaciones para introducir modificaciones.

La evaluación del presente plan de actuaciones está marcada por los siguientes **principios**:

1. Realista: responde a necesidades que se dan en un momento concreto y determinado.
2. Bien planificada: incluyendo estrategias para asegurar que los alumnos entienden y adquieren los objetivos que se persiguen y los criterios que se aplican a la evaluación de su trabajo:
3. Posible: no supera las posibilidades del centro y del profesorado.
4. Participativa: en la que pueden intervenir todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Variada: Utilizando distintas estrategias dónde alumnos como profesores demuestren su conocimiento, habilidades y comprensión.
6. Interdisciplinar: interrelaciona los distintos profesionales sin que se provoquen exclusiones o yuxtaposiciones.
7. Flexible: la programación no seguirá una secuencia rígida, su desarrollo se adaptará a las posibles modificaciones necesarias.
8. Revisable: basada en una valoración continua a lo largo del proceso incluyendo los cambios necesarios que conduzcan a satisfacer las nuevas realidades que se vayan presentando.
9. Orientativa: Identificando las fortalezas de los estudiantes y sugerir cómo pueden mejorar frente a debilidades, ofreciendo oportunidades para que los estudiantes mejoren su trabajo.
10. Sensible y constructivista: ya que posee un gran impacto emocional en los alumnos.

En cuanto a los **criterios** que nos ayudan a desarrollar el proceso de evaluación, el EOA establece los siguientes:

- Adecuación de las intervenciones a la realidad y necesidades de nuestro centro.
- Coherencia y congruencia entre el desarrollo de las actuaciones y los referentes teóricos y legislativos de los que partimos y los principios del Proyecto Educativo.
- Coherencia interna de la Programación en su conjunto.
- Funcionalidad de las actuaciones, utilidad para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados deseables.

- Participación de los agentes de la intervención orientadora en su totalidad (en su diseño, desarrollo e interpretación).
- Eficacia (relación entre lo previsto y lo realizado) y eficiencia (relación entre lo conseguido y los recursos utilizados).
- Satisfacción, teniendo en cuenta los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

Los **procedimientos** utilizados para realizar la evaluación son los siguientes:

- Análisis de la planificación prevista en la Programación General Anual para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
- Intercambio de opiniones y reflexiones en las reuniones del EOA, en las de coordinación con el Equipo Directivo, con otras estructuras, y en las de CCP.
- Datos aportados por Jefatura de Estudios, con respecto a los incidentes relacionados con la convivencia en el centro.
- Datos aportados por los tutores y equipos docentes acerca del rendimiento del alumnado en las diferentes áreas y el funcionamiento de los grupos, principalmente en las sesiones de evaluación.
- Datos recogidos de las familias y de las entidades con la que trabajamos (Servicios sociales, Centro de la Mujer...), por medio de cuestionarios y/o entrevistas.
- Datos recogidos de los cuestionarios del Plan de Evaluación Interna.

En referencia a la **temporalización**, llevaremos a cabo el proceso de evaluación en tres momentos:

- **Evaluación inicial** de detección de necesidades: se iniciará en septiembre, antes del comienzo de clases, con la revisión de la memoria del curso anterior y de las actas de evaluación final y continuará con el análisis de resultados en la sesión de evaluación inicial del alumnado (durante octubre).
- **Evaluación formativa**, para un seguimiento continuado de las actuaciones. Se realizará con una periodicidad trimestral, coincidiendo con las sesiones de evaluación. Las medidas de inclusión educativa se evaluarán y se ajustarán cuando sea necesario (horarios de apoyos y refuerzos, grupos flexibles...).
- **Evaluación final** de resultados. A lo largo del último mes del curso académico, momento en el que disponemos de datos recogidos de cada una de las actuaciones implementadas, se llevará a cabo una evaluación general del Plan Anual de Actuaciones del EOA. Las conclusiones obtenidas se incorporarán a la Memoria anual del centro, que a su vez serán el punto de partida para el diseño de la Programación para el próximo curso y que necesariamente mantendrá la coherencia con los objetivos de la PGA.